

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-2-2022

Convocatoria Pública Estatal, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios locales de mayor circulación y en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental página web <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/>, el día **07 de junio del 2022**.

Servicio: “Estudios de geotecnia y geología estructural de rocas del proyecto denominado Vía Alterna.”

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y numeral 13 de la sección 1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal (convocatoria).

II.- LUGAR Y FECHA:

En el lugar que ocupa, la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Colonia Alamitos, C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **nueve horas del día quince de julio del dos mil veintidós**.

III.- OBJETIVO:

Emitir el fallo de la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-2478000 15-2-2022**, con la finalidad de otorgar el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado del servicio relacionado con la obra pública denominado: “**Estudios de geotecnia y geología estructural de rocas del proyecto denominado Vía Alterna.**”

IV. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DE FALLO:

Conforme a las facultades que le confieren como Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí establecidas en los artículos 12 fracción VII del Decreto de Creación y 13 fracción VII del Reglamento Interno de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, preside este acto el **C. Mowgli Sandino Gutiérrez Juárez**, Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

V. ACTUACIONES:

V.1.- En base a la cita hecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **primero de julio del dos mil veintidós**, así como al oficio de diferimiento de fallo **DGJEC/811/2022 de fecha once de julio del dos mil veintidós**, y en apego a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública; la convocante adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación que establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, en la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-2478000 15-2-2022**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-2-2022

V.2.- La proposición solvente a quien se le adjudicará el contrato será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-2478000 15-2-2022**, que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos y demás circunstancias pertinentes. Para este efecto, se realizó a través del mecanismo por puntos establecido en el artículo 71 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numeral 11 y 12 de la Convocatoria Pública Estatal, donde se establecen las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje a través de rubros y subrubros, para determinar la solvencia de las proposiciones y establecer la proposición a quien se le adjudicará el contrato.

V.3. Mecanismo de la Evaluación:

Como primer punto, tomando como antecedente el importe de las proposiciones en orden ascendente, tal y como se asentó en el acta de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior, para efectos de iniciar con la evaluación:

No.	LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	\$2,146,690.74	\$2,490,161.26
2	LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$2,154,155.90	\$2,498,820.84

La evaluación por puntos iniciará con la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en las cuales los rubros y subrubros de las propuestas técnica que integran la proposición, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; para considerar como solvente la propuesta técnica, ésta deberá obtener una calificación de cuando menos de 45 (cuarenta y cinco punto) de los 60 (sesenta) puntos máximos que se pueden obtener; aquéllas propuestas técnicas que obtengan una calificación menor de 45 (cuarenta y cinco) puntos, serán consideradas como no solventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica y legal.

En segundo término, posterior a la evaluación técnica, la convocante procederá a realizar la evaluación a la documentación legal de las proposiciones presentadas desechando aquellas que no cumplan con los requerimientos solicitados en la convocatoria, y solo se continuará con la evaluación económica de aquellas que hayan cumplido con la evaluación técnica y legal. En esta etapa los licitantes no obtienen puntaje, solo es una etapa de cumplimiento.

Posterior a la evaluación de las proposiciones de la documentación técnica y legal, la convocante procederá a realizar la evaluación económica, de solo de aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos en esas dos etapas; el o los licitantes que cumplan con los aspectos solicitados en la convocatoria obtendrán los puntos conforme se establece en el subnumeral 11.3 de la convocatoria a la licitación y aquellos que no cumplan su proposición será desechada en esta etapa de evaluación. La propuesta solvente más

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

baja obtendrá los 40 puntos considerados para la propuesta económica y así sucesivamente por regla de tres al resto de los licitantes.

Por último, aquel licitante que obtenga el mayor puntaje de la parte técnica y económica será a quien se le adjudique el contrato objeto de este procedimiento de licitación.

V.3.1 Evaluación técnica de las proposiciones:

En la convocatoria a la licitación subnumeral 11.2 se estableció textualmente lo siguiente:

“La evaluación por puntos iniciará con la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en las cuales los rubros y subrubros de las propuestas técnicas que integran la proposición, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; para considerar como solvente la propuesta técnica, ésta deberá obtener una calificación de cuando menos de 45 (cuarenta y cinco punto) de los 60 (sesenta) puntos máximos que se pueden obtener; aquellas propuestas técnicas que obtengan una calificación menor de 45 (cuarenta y cinco) puntos, serán consideradas como no solventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica y legal.”

En base a lo anterior, se llevó a cabo la evaluación de la solvencia de las proposiciones que cumplieron con los términos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación tomando en consideración la documentación presentada por cada uno de los licitantes, verificando que cumplieran con los requerimientos solicitados por la convocante en la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-2-2022, iniciando primeramente con la proposición técnica, para tal efecto se analizaron los rubros relativos a: propuesta de trabajo, capacidad del licitante, capacidad de recursos económicos del licitante, experiencias y especialidad del licitante y cumplimiento de contratos, de lo anterior se obtuvo el puntaje que a continuación se menciona:

RUBRO A.- PROPUESTA DE TRABAJO

Las características, en su puntaje, tienen una ponderación en conjunto de **8.0 (ocho) puntos como máximo**, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente:

Sub rubro 1.) Metodología para la prestación de servicios.

Puntuación máxima asignada. 4 (cuatro) Puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro, se revisó la metodología propuesta por el licitante para la ejecución de los trabajos.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que en la metodología de trabajo propuesta por el licitante las formas y técnicas propuestas sean las adecuadas para la realización de los trabajos conforme a lo señalado en los términos de referencia y los documentos de la convocatoria.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Para efectos de evaluación, el licitante presentó una descripción detallada de los trabajos que propone realizar, el personal que se hará cargo de ellos y los equipos que propone utilizar, así como la organización que implementará, considerando los tiempos que empleará en cada actividad.

Se verificó que la propuesta metodológica, no fuera copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de la convocatoria a la licitación; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan.

El licitante que cumplió con estos requisitos obtuvo el puntaje indicado en este apartado, el licitante que no cumplió, obtuvo cero (0) puntos.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Propuesta de trabajo, Sub apartado 1 Metodología para la prestación de servicios, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-2-2022.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó los documentos mencionados: metodología de las propuestas en forma (Forma E-1) para la ejecución de los trabajos que se licitan, de tal manera que sean los adecuados y necesarios para la ejecución del servicio.

Al respecto, se hace mención que todos los licitantes cumplieron con este requerimiento señalado en este apartado, conforme a lo siguiente:

Licitante	Documento Presentado	Folio	Motivación
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	Metodología de trabajo (Forma E-1)	000000 al 000002	Cumple con lo solicitado en la convocatoria.
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	Metodología de trabajo (Forma E-1)	00004 al 00014	Cumple con lo solicitado en la convocatoria.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Propuesta de trabajo, inciso 1.) Metodología para la prestación de servicios, sub inciso 1.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que en la metodología de trabajo propuesta por el "LICITANTE" las formas y técnicas propuestas sean las adecuadas para la realización de los trabajos conforme a lo señalado en los "TERMINOS DE REFERENCIA" y los documentos de la "CONVOCATORIA".

Para efectos de evaluación, el " LICITANTE" presentará una descripción detallada de los trabajos que propone realizar, el personal que se hará cargo de ellos y los equipos que propone utilizar, así como la organización que implementará, considerando los tiempos que empleará en cada actividad.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Esta "Propuesta metodológica", no deberá ser copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de la convocatoria a la licitación; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan.

El "LICITANTE" que cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá cero (0) puntos.

Si los o el formato no es llenado con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo que obtuvieron el puntaje asignado a este subrubro de **cuatro (4) puntos**.

De lo anterior se obtuvo el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	4.00 (Cuatro)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	4.00 (Cuatro)

Sub rubro 2.) Plan de trabajo propuesto por el Licitante.

Puntuación máxima asignada. 2 (dos) Puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y su congruencia con el programa de ejecución de los trabajos propuesto por el licitante, para la ejecución de los trabajos que se licitan.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el plan de trabajo propuesto en el programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos y la metodología de los trabajos propuesta por el licitante, sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El licitante que cumplió con estos requisitos obtuvo el puntaje indicado en este apartado, el licitante que no cumplió, obtuvo cero (0) puntos. Si los o el formato no fueron llenados con la información solicitada por la convocante, o no fue legible no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Propuesta de trabajo, Subapartado 2 Plan de trabajo propuesto por el licitante, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-2-2022**.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó los documentos: Metodología propuesta forma (Forma E-1), Programa de ejecución general de los trabajos (Formas E-6a), y programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Forma E-6e) debidamente requisitados.

Al respecto, se hace mención que todos los licitantes cumplieron con este requerimiento señalado en este apartado, conforme a lo siguiente:

Licitante	Documento Presentado	Folio	Motivación
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	Metodología de trabajo (Forma E-1), Programa de ejecución general de los trabajos (Formas E-6a) y Programa de utilización del personal profesional técnico (Forma E-6e)	000000 al 000002 0000427 al 0000431 0000437	Cumple con lo solicitado en la convocatoria.
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	Metodología de trabajo (Forma E-1), Programa de ejecución general de los trabajos (Formas E-6a) y Programa de utilización del personal profesional técnico (Forma E-6e)	00004 al 00014 0000057 al 0000060 0000089	Cumple con lo solicitado en la convocatoria.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Propuesta de trabajo, inciso 2.) Plan de trabajo propuesto por el Licitante, sub inciso 2.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(...) 2.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el plan de trabajo propuesto en el programa de ejecución de los trabajos, Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos y la metodología de los trabajos propuesta por el “LICITANTE”, sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá cero (0) puntos. Si los o el formato no es llenado con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)”

Por lo que obtuvieron el puntaje asignado a este subrubro de **dos (2) punto**.

De lo anterior se obtuvo el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Sub rubro 3.) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Puntuación máxima asignada. 2 (dos) Puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro, se revisó el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, propuesto por el licitante, para la ejecución de los trabajos que se licitan.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, presentada por el licitante, cubra cuando menos las áreas mínimas requeridas y la experiencia en trabajos de la misma naturaleza o similares a los que se licitan del personal propuesto.

El licitante que cumplió con estos requisitos obtuvo el puntaje indicado en este apartado, el licitante que no cumplió, obtuvo cero (0) puntos. Si los o el formato no fue llenado con la información solicitada por la convocante, o no fue legible no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Propuesta de trabajo, Subapartado 3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-2-2022.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro, la convocante verificó los documentos mencionados: organigrama del personal profesional técnico (formato libre), programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Forma E-6e), debidamente requisitados y el curriculum correspondiente (Forma E-13).

Al respecto, se hace mención que todos los licitantes cumplieron con este requerimiento señalado en este apartado, conforme a lo siguiente:

Licitante	Documento Presentado	Folio	Motivación
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	Organigrama del personal profesional técnico, Programa de utilización del personal profesional técnico (Forma E-6e), Curriculum.	000004 al 000116 0000437	Cumple con lo solicitado en la convocatoria.
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	Organigrama del personal profesional técnico, Programa de utilización del personal profesional técnico (Forma E-6e), Curriculum.	0000016 al 0000105 0000089	Cumple con lo solicitado en la convocatoria.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Propuesta de trabajo, inciso 3.) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, sub inciso 3.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 3.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, presentada por el “LICITANTE”, cubra cuando menos las áreas mínimas requeridas y la experiencia en trabajos de la misma naturaleza o similares a los que se licitan del personal propuesto.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá cero (0) puntos. Si los o el formato no es llenado con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje (…)”

Por lo que obtuvieron el puntaje asignado a este subrubro de **dos (2) punto**.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)

RUBRO B.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Rango de puntuación o unidades porcentuales máximos = **18 (dieciocho) puntos**.

Sub rubro 1.- Capacidad de los recursos humanos.

Rango de puntuación o unidades porcentuales máximos = **7 (siete) puntos**.

1a). - Experiencia en servicios relacionados con la obra pública de la(s) categoría(s) solicitada(s).

Puntuación máxima asignada. 2.0 (dos) Puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó el personal profesional técnico propuesto por licitante sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se consideró el personal indicado y conforme a lo previsto en la Sección 1, numeral 6, subnumeral 6.2, inciso a) de la convocatoria, siendo el siguiente:

Personal	Habilidad	Experiencia	Cantidad
----------	-----------	-------------	----------

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Director Técnico	Experiencia en coordinación, administración y desarrollo de estudios similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en ingeniería civil	Experiencia en análisis estructural y diseño de cimentaciones y superestructura en proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en diseño de pavimentos	Experiencia en proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en geotecnia y drenaje	Experiencia en exploración, muestreo, pruebas de laboratorio, estratigrafía y análisis de suelos de proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en Topografía	Experiencia en levantamientos topográficos, geodesia, nivelación diferencial, curvas de nivel, establecimiento de referencias topográficas para proyectos de vías generales de comunicación y en especial proyecto similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Capturista	----	5 años	3 (tres)

NOTA: El licitante debió elaborar su proposición considerando la homologación de categorías respecto al tabulador de salarios base de estudios, proyectos y servicios análogos de la cámara nacional de empresas de consultoría (CNEC), que se muestra a continuación:

NIVEL	CATEGORIA TABULADOR CNEC	IMPORTE / MES (PESOS) CNEC	HOMOLOGACION
2	Profesionista Titulado. Ingeniero Civil o carrera afín, diez años en dirección de proyectos de vías terrestres	\$108,500.00	DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO (o puesto afín), EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DE PROYECTOS AFINES A LOS LICITADOS.
4	Profesionista Titulado; Ingeniero o carrera afín, cinco años en elaboración de proyectos carreteros	\$78,000.00	DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO. EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DE PROYECTOS AFINES A LOS LICITADOS.
			COORDINADOR DE PROYECTOS: PREFACTIBILIDAD, EJECUTIVO, GEOMÉTRICO, GEOTÉCNICO Y DE PAVIMENTOS, FOTOGRAMÉTRICO, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, TÚNELES
5	Profesionista Titulado; Ingeniero o carrera afín, cinco años en elaboración de proyectos carreteros	\$66,000.00	JEFES DE PROYECTO: EJECUTIVO, PREFACTIBILIDAD, GEOMÉTRICO, GEOTÉCNICO Y DE PAVIMENTOS, FOTOGRAMÉTRICO, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, TÚNELES.
			COORDINADOR DE PROYECTOS: PREFACTIBILIDAD, EJECUTIVO, GEOMÉTRICO, GEOTÉCNICO Y DE PAVIMENTOS, FOTOGRAMÉTRICO, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, TÚNELES.
			JEFES DE PROYECTO: EJECUTIVO, PREFACTIBILIDAD, GEOMÉTRICO, GEOTÉCNICO Y DE PAVIMENTOS, FOTOGRAMÉTRICO, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, TÚNELES.
6	Licenciatura titulada de 2 años de experiencia.	\$52,500.00	INGENIEROS AUXILIARES: EN GEOTECNIA, PAVIMENTOS, TERRACERIAS, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, DRENAJE, TALUDES, CARTOGRAFIA, FOTOGRAMETRÍA, OPERADORES DE FOTOGRAMETRÍA, TOPÓGRAFOS.

LOS SALARIOS DE REFERENCIA DE LA CNEC ANTERIORMENTE SEÑALADOS SON SALARIOS BASE 2021 VIGENTES A LA FECHA, POR LO QUE SI LOS PROPONENTES CONSIDERAN ALGUNA ACTUALIZACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PODRAN HACERLO. LAS CATEGORÍAS REQUERIDAS Y QUE NO APAREZCAN HOMOLOGADAS EN LA TABLA ANTERIOR DEBERÁN HOMOLOGARSE DE FORMA ANALOGA A LAS YA EXISTENTES

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Para efectos de esta evaluación se debió de presentar el escrito de designación de Superintendente (Director del proyecto) que se hace referencia en el artículo 120 de la "LEY" con el acuse respectivo de la Dependencia o Entidad contratante, o en su caso el documento similar solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la legislación federal (Por cada contrato que se relacione con o experiencia), o en su caso notas de bitácora de apertura y cierre de la misma, donde se acredita su participación como Superintendente.

Nota: No se aceptaron escritos como constancias de haber participado como superintendentes firmados por los representantes legales, estos estrictamente debieron de contener el sello de acuse de recibo de la institución pública responsable del servicio.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el personal profesional técnico propuesto por licitante, demuestre haber ejecutado servicios similares o de la misma naturaleza correspondientes a:

- Estudios de Geotecnia.
- Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Todos los trabajos propuestos por el o los licitantes distintos a la(s) categoría(s) que se señalan en la convocatoria, no fueron tomados en cuenta para la evaluación y otorgamiento de puntaje.

El puntaje que se les asignará por este rubro, el licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en convocatoria.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

Documento a evaluar. Organigrama y curriculum vitae (Forma E-13). Para efectos de la evaluación por puntaje se debió de presentar el escrito de designación de Superintendente (Director del proyecto) que se hace referencia en el último párrafo del artículo 120 de la ley. (Por cada contrato que se relacione con o experiencia), y/o notas de bitácora, documentos que acreditan la experiencia del laboratorio de control de calidad.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 1 Capacidad de los recursos humanos, inciso 1.a Experiencia en servicios relacionados con la obra pública de la(s) categoría(s) solicitada(s), de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-2-2022.**

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Motivación:

Resultado de la evaluación: Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados, entre los cuales se menciona el currículum vitae de los profesionales técnicos, administrativos y de servicios solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-2-2022.

Al respecto el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**, acredita la participación del personal profesional, técnico, administrativo del servicio conforme a lo siguiente:

Nombre del personal	Habilidad	Experiencia	Cargo
Ing. José Ángel Camacho Araiza	Cumple	Cumple	Director de proyectos
Ing. J. Jairo Erubey González Sánchez	Cumple	Cumple	Especialista en ingeniería civil
Ing. Carlos Omar Lara Medina	Cumple	Cumple	Especialista en diseño de pavimentos
Ing. Filiberto García Márquez	Cumple	Cumple	Especialista en Geotecnia y drenaje
Ing. Norberto Sánchez Ramos	Cumple	Cumple	Especialista en topografía
Ing. Eduardo Flores Cano	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista
Ing. Roberto Carlos Lavarez Domínguez	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista
Ing. Josué Ontiveros González	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1a).- Experiencia en servicios relacionados con la obra pública de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.a3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(...) 1.a3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal profesional técnico propuesto por “LICITANTE”, demuestre haber ejecutado servicios similares o de la misma naturaleza correspondientes a: Deduciéndose como o servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:

- Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.
- Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado..

Todos los trabajos propuestos por el o los “LICITANTES” distintos a la(s) categoría(s) que se señalan en la “CONVOCATORIA”, no serán tomados en cuenta para la evaluación y otorgamiento de puntaje.

El puntaje que se les asignará por este rubro, el “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el “LICITANTE” que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en “CONVOCATORIA”.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)”

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación se le otorgaron los **dos (2) puntos** que comprenden este subrubro.

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, acredita la participación del personal profesional, técnico, administrativo del servicio conforme a lo siguiente:

Nombre del personal	Habilidad	Experiencia	Cargo
Ing. Jesús Ricardo de León Zavala	Cumple	Cumple	Director de proyectos
Ing. Héctor Vargas Reyna	Cumple	Cumple	Especialista en ingeniería civil
Ing. Jesús Mexquitic Aguilar	Cumple	Cumple	Especialista en diseño de pavimentos
Ing. Juan Francisco Pérez Landeros	Cumple	Cumple	Especialista en Geotecnia y drenaje
Ing. Jesús Hernández Tovar	Cumple	Cumple	Especialista en topografía
Trinidad Martínez Urbietta	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista
Melissa Odette Lagunas López	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista
Samuel Ortega Segura	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1a).- Experiencia en servicios relacionados con la obra pública de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.a3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(...) 1.a3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal profesional técnico propuesto por “LICITANTE”, demuestre haber ejecutado servicios similares o de la misma naturaleza correspondientes a: Deduciéndose como o servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:

- Estudios de Geotecnia.
- Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado..

Todos los trabajos propuestos por el o los “LICITANTES” distintos a la(s) categoría(s) que se señalan en la “CONVOCATORIA”, no serán tomados en cuenta para la evaluación y otorgamiento de puntaje.

El puntaje que se les asignará por este rubro, el “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el “LICITANTE” que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en “CONVOCATORIA”.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)”

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación se le otorgaron los **dos (2) puntos** que comprenden este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)

1. b- Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s).

Puntuación máxima asignada. 4.0 (Cuatro) puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó el personal profesional técnico propuesto por el licitante cuente con la preparación y nivel académico. Para efectos de evaluación solo se considerará:

Personal	Habilidad	Experiencia	Cantidad
Director Técnico	Experiencia en coordinación, administración y desarrollo de estudios similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en ingeniería civil	Experiencia en análisis estructural y diseño de cimentaciones y superestructura en proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en diseño de pavimentos	Experiencia en proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en geotecnia y drenaje	Experiencia en exploración, muestreo, pruebas de laboratorio, estratigrafía y análisis de suelos de proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en Topografía	Experiencia en levantamientos topográficos, geodesia, nivelación diferencial, curvas de nivel, establecimiento de referencias topográficas para proyectos de vías generales de comunicación y en especial proyecto similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Capturista	----	5 años	3 (tres)

NOTA: El licitante debió elaborar su proposición considerando la homologación de categorías respecto al tabulador de salarios base de estudios, proyectos y servicios análogos de la cámara nacional de empresas de consultoría (CNEC), que se muestra a continuación:

NIVEL	CATEGORIA TABULADOR CNEC	IMPORTE / MES (PESOS) CNEC	HOMOLOGACION
2	Profesionista Titulado. Ingeniero Civil o carrera afín, diez años en dirección de proyectos de vías terrestres	\$108,500.00	DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO (o puesto afín), EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DE PROYECTOS AFINES A LOS LICITADOS.
4	Profesionista Titulado; Ingeniero o carrera afín, cinco años en elaboración de proyectos carreteros	\$78,000.00	DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO. EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DE PROYECTOS AFINES A LOS LICITADOS.
			COORDINADOR DE PROYECTOS: PREFACTIBILIDAD, EJECUTIVO, GEOMÉTRICO, GEOTÉCNICO Y DE PAVIMENTOS, FOTOGRAMÉTRICO, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, TÚNELES
			JEFES DE PROYECTO: EJECUTIVO, PREFACTIBILIDAD, GEOMÉTRICO, GEOTÉCNICO Y DE PAVIMENTOS, FOTOGRAMÉTRICO, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, TÚNELES.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

5	Profesionista Titulado; Ingeniero o carrera afín, cinco años en elaboración de proyectos carreteros	\$66,000.00	COORDINADOR DE PROYECTOS: PREFACTIBILIDAD, EJECUTIVO, GEOMÉTRICO, GEOTÉCNICO Y DE PAVIMENTOS, FOTOGRAFOMETRICO, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, TÚNELES.
			JEFES DE PROYECTO: EJECUTIVO, PREFACTIBILIDAD, GEOMÉTRICO, GEOTÉCNICO Y DE PAVIMENTOS, FOTOGRAFOMETRICO, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, TÚNELES.
			ESPECIALISTA: EN VÍAS TERRESTRES, EN MODELOS DE TRANSPORTE, EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, EN AMBIENTAL, BIÓLOGO, ECÓLOGO, EN PREFACTIBILIDAD ECONOMICA, EN GESTION JURIDICA, EN GEOFÍSICA, EN GEOLOGÍA, EN ESTRUCTURAS, EN HIDROLOGÍA, EN HIDRÁULICA, EN MECÁNICA DE SUELOS, EN TÚNELES, EN FOTOGRAFOMETRÍA.
6	Licenciatura titulada de 2 años de experiencia.	\$52,500.00	INGENIEROS AUXILIARES: EN GEOTECNIA, PAVIMENTOS, TERRACERIAS, ENTRONQUES, ESTRUCTURAS, DRENAJE, TALUDES, CARTOGRAFIA, FOTOGRAFOMETRÍA, OPERADORES DE FOTOGRAFOMETRÍA, TOPOGRAFOS.
LOS SALARIOS DE REFERENCIA DE LA CNEC ANTERIORMENTE SEÑALADOS SON SALARIOS BASE 2021 VIGENTES A LA FECHA, POR LO QUE SI LOS PROponentes CONSIDERAN ALGUNA ACTUALIZACION A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS PODRAN HACERLO. LAS CATEGORIAS REQUERIDAS Y QUE NO APAREZCAN HOMOLOGADAS EN LA TABLA ANTERIOR DEBERAN HOMOLOGARSE DE FORMA ANALOGA A LAS YA EXISTENTES			

Para efectos de esta evaluación se debió de presentar el escrito de designación de Superintendente (Director del proyecto) que se hace referencia en el artículo 120 de la "LEY" con el acuse respectivo de la Dependencia o Entidad contratante, o en su caso el documento similar solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la legislación federal (Por cada contrato que se relacione como experiencia), o en su caso notas de bitácora de apertura y cierre de la misma, donde se acredita su participación como Superintendente.

Nota: No se aceptaron escritos como constancias de haber participado como superintendentes firmados por los representantes legales, estos estrictamente debieron de contener el sello de acuse de recibo de la institución pública responsable del servicio.

Otorgamiento de puntos. Al licitante que cumplió con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado servicios de la(s) similares o de la misma naturaleza. Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente:

- Estudios de Geotecnia.
- Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificó conforme a la mayor experiencia en cantidad de servicios de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 servicios, si algún licitante acreditó mayor número de servicios solicitados, solo se tomaron en consideración las máximas solicitadas.

Todos los trabajos propuestos por el o los licitantes distintos a la(s) categoría(s) que se señalan en la convocatoria, no fueron tomados en cuenta para la evaluación y otorgamiento de puntaje.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

El puntaje que se les asignará por este rubro, el licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en convocatoria.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

Documento a evaluar. Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos (forma E-6e), curriculum vitae (forma E-13) y copia de los documentos con que acrediten su preparación académica.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 1 Capacidad de los recursos humanos, inciso 1.b Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. **LO-EST-247800015-2-2022**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos, así como su preparación académica.

Al respecto el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**, acredita la competencia y habilidad en los trabajos conforme lo siguiente:

Nombre del personal	Habilidad	Experiencia	Cargo
Ing. José Ángel Camacho Araiza	Cumple	Cumple	Director de proyectos
Ing. J Jairo Erubey González Sánchez	Cumple	Cumple	Especialista en ingeniería civil
Ing. Carlos Omar Lara Medina	Cumple	Cumple	Especialista en diseño de pavimentos
Ing. Filiberto García Márquez	Cumple	Cumple	Especialista en Geotecnia y drenaje
Ing. Norberto Sánchez Ramos	Cumple	Cumple	Especialista en topografía
Ing. Eduardo Flores Cano	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista
Ing. Roberto Carlos Lavarez Domínguez	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista
Ing. Josué Ontiveros González	No aplica (no solicitado)	Cumple	Capturista

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.b) Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.b3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

“(…) 1.b3.-Otorgamiento de puntos.

Al **“LICITANTE”** que cumpla con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado servicios de la(s) similares o de la misma naturaleza, Deduciéndose com o similares o de la misma naturaleza lo siguiente:

- Estudios de Geotecnia.
- Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificará conforme a la mayor experiencia en cantidad de servicios de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 servicios similares o de la misma naturaleza, si algún **“LICITANTE”** acreditara mayor número de servicios solicitados, solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas.

Todos los trabajos propuestos por el o los **“LICITANTES”** distintos a la(s) categoría(s) que se señalan en la **“CONVOCATORIA”**, no serán tomados en cuenta para la evaluación y otorgamiento de puntaje.

El puntaje que se les asignará por este rubro, el **“LICITANTE”** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el **“LICITANTE”** que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en **“CONVOCATORIA”**.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la **“CONVOCANTE”**, o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación se le otorgaron los **cuatro (4) puntos** que comprende este subrubro.

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, acredita la competencia y habilidad en los trabajos conforme lo siguiente:

Nombre del personal	Habilidad	Experiencia	Cargo
Ing. Jesús Ricardo de León Zavala	Cum ple	Cum ple	Director de proyectos
Ing. Héctor Vargas Reyna	Cum ple	Cum ple	Especialista en ingeniería civil
Ing. Jesús Mexquitic Aguilar	Cum ple	Cum ple	Especialista en diseño de pavim entos
Ing. Juan Francisco Pérez Landeros	Cum ple	Cum ple	Especialista en Geotecnia y drenaje
Ing. Jesús Hernández Tovar	Cum ple	Cum ple	Especialista en topografía
Trinidad Martínez Urbietta	No aplica (no solicitado)	Cum ple	Capturista
Melissa Odette Lagunas López	No aplica (no solicitado)	Cum ple	Capturista
Sam uel Ortega Segura	No aplica (no solicitado)	Cum ple	Capturista

Al respecto en el numeral 11, subnum eral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.b) Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.b3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualm ente lo siguiente:

“(…) 1.b3.-Otorgamiento de puntos.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Al "LICITANTE" que cumpla con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado servicios de la(s) similares o de la misma naturaleza, Deduciéndose como o similares o de la misma naturaleza lo siguiente:

- Estudios de Geotecnia.
- Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificará conforme a la mayor experiencia en cantidad de servicios de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 servicios similares o de la misma naturaleza, si algún "LICITANTE" acreditara mayor número de servicios solicitados, solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas.

Todos los trabajos propuestos por el o los "LICITANTES" distintos a la(s) categoría(s) que se señalan en la "CONVOCATORIA", no serán tomados en cuenta para la evaluación y otorgamiento de puntaje.

El puntaje que se les asignará por este rubro, el "LICITANTE" que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el "LICITANTE" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en "CONVOCATORIA".

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación se le otorgaron los **cuatro (4) puntos** que comprende este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	4.00 (Cuatro)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	4.00 (Cuatro)

1. c- Dominio de herramientas relacionadas con la(s) categoría(s) del servicio a ejecutar

Puntuación máxima asignada. 1.0 (Uno) punto.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó los conocimientos en el o los programas informáticos del personal profesional técnico propuesto por el licitante para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal profesional siguiente:

Personal	Habilidad	Experiencia	Cantidad
Director Técnico	Experiencia en coordinación, administración y desarrollo de estudios similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en ingeniería civil	Experiencia en análisis estructural y diseño de cimentaciones y superestructura en proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en diseño de pavimentos	Experiencia en proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-2-2022

Especialista en geotecnia y drenaje	Experiencia en exploración, muestreo, pruebas de laboratorio, estratigrafía y análisis de suelos de proyectos similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Especialista en Topografía	Experiencia en levantamientos topográficos, geodesia, nivelación diferencial, curvas de nivel, establecimiento de referencias topográficas para proyectos de vías generales de comunicación y en especial proyecto similares a los de esta licitación.	5 años	1 (uno)
Capturista	----	5 años	3 (tres)

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el personal profesional técnico propuesto por el licitante, cuente cuando menos con conocimientos en:

- Adaptabilidad a la normativa aplicada.
- Compatibilidad CAD (exportación e importación).
- Control de movimientos de tierras.
- Inserción de cartografías y fácil manipulación de estas.
- Compatibilidad GIS.
- Manejo de ortofotos.
- Exportación e importación de archivos de Google Earth (km l y km z).
- Fácil control de cambios del alineamiento vertical, horizontal.
- Fácil control de secciones para cortes transversales.
- Manejo del (o los) programas informáticos siguientes: con extensión xls, doc, dwg. y pdf.

El licitante que cumplió con estos requisitos obtuvo el puntaje indicado en este apartado, el licitante que no cumplió, obtuvo cero (0) puntos, para lo cual bastó que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en la convocatoria.

Documento a evaluar. Programa de utilización del personal profesional técnico encargado de la dirección y control de los trabajos (forma E-6e), curriculum vitae (forma E-13) y copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados; debidamente requisitados.

Si el o los formatos no fueron llenados con la información solicitada por la convocante, o fueron ilegible(s), así como no se presentó la documentación solicitada; no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 1 Capacidad de los recursos humanos, inciso 1.c Dominio de herramientas relacionadas con la(s) categoría(s) del servicio a ejecutar, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-2478000 15-2-2022.**

Motivación:

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos, así como el dominio en programas informáticos solicitados.

Al respecto el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**, acredita la competencia y habilidad en los trabajos conforme lo siguiente:

Nombre del personal	Grado académico	Cargo	Competencia y Habilidad	Folio
Ing. José Ángel Camacho Araiza	Ing. Civil	Director de proyectos	Cumple	0000005 al 0000048
Ing. J Jairo Erubey González Sánchez	Ing. Civil	Especialista en ingeniería civil	Cumple	0000049 al 0000059
Ing. Carlos Omar Lara Medina	Ing. Civil	Especialista en diseño de pavimentos	Cumple	0000060 al 0000065
Ing. Filiberto García Márquez	Ing. Civil	Especialista en Geotecnia y drenaje	Cumple	0000066 al 0000085
Ing. Norberto Sánchez Ramos	Ing. Topógrafo Hidrólogo	Especialista en topografía	Cumple	0000086 al 0000094
Ing. Eduardo Flores Cano	Ing. Civil	Capturista	Cumple	0000095 al 0000102
Ing. Roberto Carlos Lavarez Domínguez	Ing. Civil	Capturista	Cumple	0000103 al 0000107
Ing. Josué Ontiveros González	Ing. Civil	Capturista	Cumple	0000108 al 0000116

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.c) Dominio de herramientas relacionadas con la(s) categoría(s) del servicio a ejecutar., sub inciso 1.c3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 1.c3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal profesional técnico propuesto por el “LICITANTE”, cuente cuando menos con conocimientos en:

- **Adaptabilidad a la normativa aplicada.**
- **Compatibilidad CAD (exportación e importación).**
- **Control de movimientos de tierras.**
- **Inserción de cartografías y fácil manipulación de estas.**
- **Compatibilidad GIS.**
- **Manejo de ortofotos.**
- **Exportación e importación de archivos de Google Earth (kml y kmz).**
- **Fácil control de cambios del alineamiento vertical, horizontal.**
- **Fácil control de secciones para cortes transversales.**
- **Manejo del (o los) programas informáticos siguientes: con extensión xls, doc, dwg. y pdf.**

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado, El “LICITANTE” que no cumpla este

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en la "CONVOCATORIA". (...)

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación se le otorgó **un (1) punto** que comprende este subrubro.

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, acredita la competencia y habilidad en los trabajos conforme lo siguiente:

Nombre del personal	Grado académico	Cargo	Competencia y Habilidad	Folio
Ing. Jesús Ricardo de León Zavala	Ing. Civil	Director de proyectos	Cum ple	000017 al 000041
Ing. Héctor Vargas Reyna	Ing. Civil	Especialista en ingeniería civil	Cum ple	000049 al 000055
Ing. Jesús Mexquitic Aguilar	Ing. Civil	Especialista en diseño de pavimentos	Cum ple	000042 al 000048
Ing. Juan Francisco Pérez Landeros	Ing. Civil	Especialista en Geotecnia y drenaje	Cum ple	000056 al 000063
Ing. Jesús Hernández Tovar	Ing. Topógrafo Hidrólogo	Especialista en topografía	Cum ple	000064 al 000070
Trinidad Martínez Urbietta	Técnico en computación	Capturista	Cum ple	000071 al 000077
Melissa Odette Lagunas López	Bachillerato	Capturista	Cum ple	000078 al 000083
Sam uel Ortega Segura	Bachillerato	Capturista	Cum ple	000099 al 0000105

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.c) Dominio de herramientas relacionadas con la(s) categoría(s) del servicio a ejecutar., sub inciso 1.c3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.c3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que el personal profesional técnico propuesto por el "LICITANTE", cuente cuando menos con conocimientos en:

- *Adaptabilidad a la normativa aplicada.*
- *Compatibilidad CAD (exportación e importación).*
- *Control de movimientos de tierras.*
- *Inserción de cartografías y fácil manipulación de estas.*
- *Compatibilidad GIS.*
- *Manejo de ortofotos.*
- *Exportación e importación de archivos de Google Earth (kml y kmz).*
- *Fácil control de cambios del alineamiento vertical, horizontal.*
- *Fácil control de secciones para cortes transversales.*
- *Manejo del (o los) programas informáticos siguientes: con extensión xls, doc, dwg. y pdf.*

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

El "LICITANTE" que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado, El "LICITANTE" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en la "CONVOCATORIA". (...)"

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación se le otorgó **un (1) punto** que comprende este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)

Sub rubro 2).- Capacidad de recursos económicos del licitante.

Puntuación máxima asignada. 8 (ocho) puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó que el licitante acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por la convocante en la sección 1, numeral 6, subnumeral 6.2, inciso b) de la convocatoria.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el último de los estados financieros presentados por licitante del año correspondiente que le obliguen las leyes fiscales, acreditaran todos los requisitos señalados en la convocatoria, siendo los siguientes:

- ❖ Que el capital neto de trabajo (CNT) del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del (20 %) del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.
- ❖ Que el licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- ❖ Que el licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 50%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumaron los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si el licitante no cumplió con uno o más de los parámetros indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Documento a evaluar. Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se debieron entregar estos documentos por cada integrante.

Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales, en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se consideraron para el otorgamiento de puntaje.

Nota: Con respecto a los Estados Financieros Auditados o No, la obligación de presentarlos será aquellos licitantes que el Código Fiscal de la Federación los obligue, debiendo presentar un escrito firmado por un Contador Público que extienda esta constancia, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, en hoja membretada de dicho profesionista.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 2 Capacidad de recursos económicos del licitante, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-2-2022.**

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados que incluyeran declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, con escrito firmado por un Contador Público que extienda esta constancia, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, en hoja membretada de dicho profesionista.

Al respecto, el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**, cumplió con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que obtuvo **ocho (8) puntos** de este subrubro, en base a lo siguiente:

Licitante	Capital neto de trabajo	Capacidad para el pago de sus obligaciones		Grado de endeudamiento
		AC/ PC >= 1,1	AT/PT >= 2,0	
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	Mayor al 20%	6.63	3.67	0.27

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 2).- Capacidad de recursos económicos del licitante, sub inciso 2.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 2.c3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que el último de los estados financieros presentados por "LICITANTE", del año correspondiente que le obliguen las leyes fiscales, acredite todos los requisitos señalados en la "CONVOCATORIA", siendo los siguientes:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

- ❖ Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del (20%) del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.
- ❖ Que "EL LICITANTE" demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- ❖ Que "EL LICITANTE" demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 50%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si "EL LICITANTE" no cumple con uno o más de los parámetros indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro. (...)"

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, cumplió con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que obtuvo **ocho (8) puntos** de este subrubro, en base a lo siguiente:

Licitante	Capital neto de trabajo	Capacidad para el pago de sus obligaciones		Grado de endeudamiento
		AC/ PC >= 1,1	AT/PT >= 2,0	
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	Mayor al 20%	2.23	2.35	0.42

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 2).- Capacidad de recursos económicos del licitante, sub inciso 2.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 2.c3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que el último de los estados financieros presentados por "LICITANTE", del año correspondiente que le obliguen las leyes fiscales, acredite todos los requisitos señalados en la "CONVOCATORIA", siendo los siguientes:

- ❖ Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del (20%) del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.
- ❖ Que "EL LICITANTE" demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- ❖ Que "EL LICITANTE" demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 50%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si "EL LICITANTE" no cumple con uno o más de los parámetros indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro. (...)"

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	8.00 (Ocho)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	8.00 (Ocho)

Sub rubro 3.). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Puntuación máxima asignada: 1 (uno) punto.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se verificó el personal con discapacidad que acredite licitante que trabaja en su empresa.

Otorgamiento de puntos. El licitante que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el uno (1) por ciento (%) de su planta laboral.

El licitante que acreditó el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgará el 1 (uno) punto total indicado en este apartado, a los demás licitantes obtuvieron la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el licitante que acreditó mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.

A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaron el número de personas con discapacidad que acreditaron cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acreditó que cuando menos cuanta con el uno (1) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. El licitante que cumplió con estos requisitos obtuvo el puntaje indicado en este apartado, el licitante que no cumplió, obtuvo cero (0) puntos.

Documento a evaluar. Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa (Anexo M sección 4 de esta convocatoria) y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.

Fundamento Legal:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-2-2022.

Motivación:

Resultados de evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados que incluyeran la relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa, así como el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los licitantes no cumplieron con el requerimiento señalado en este apartado respecto al personal con discapacidad, en razón de que no presentaron documentos que acrediten este subrubro, fueron los siguientes:

- CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.
- LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 3).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, sub inciso 3.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 3.a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el uno (1) por ciento (%) de su planta laboral.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgará el 1 (uno) punto total indicado en este apartado, a los demás “LICITANTE” obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el “LICITANTE” que acredite mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuanta con el uno (1) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún “LICITANTE” cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (…)”

Por lo anterior no acreditan para obtener puntos en este subrubro, por lo que obtuvieron **cero (0.00) puntos**.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)

Sub rubro 4).- Subcontratación de MIPYMES.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Puntuación máxima asignada. 1(uno) punto.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se verificó el número de empresas MIPYMES que licitante se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan.

Otorgamiento de puntos. El licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la convocatoria, sea autorizado subcontratar.

La distribución de los puntos señalados en este apartado, se hizo de forma proporcional tomando como base al licitante que se comprometió a subcontratar el mayor número de MIPYMES, los demás licitantes obtuvieron la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometieron a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al licitante que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar.

Si el o los formatos no fueron llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

Documento a evaluar. Relación de empresas MIPYMES que se subcontratarán (Escrito libre), incluyendo la documentación que acredite ser empresa MIPYMES.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 4 Subcontratación de MIPYMES, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-2-2022.**

Motivación:

Resultados de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y en los cuales se incluyeron la acreditación de ser empresa MIPYMES.

Al respecto el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo estipulado en la convocatoria de la licitación, para la acreditación de subcontratar MIPYMES, presenta una carta donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no subcontratará trabajos objeto de esta licitación.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 4).- Subcontratación de MIPYMES, sub inciso 4.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 4. a3.- Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la "CONVOCATORIA", sea autorizado subcontratar.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

La distribución de los puntos señalados en este apartado, se hará de forma proporcional tomando como base el "LICITANTE" que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás "LICITANTES" obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al "LICITANTE" que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo anterior no acreditan para obtener puntos en este subrubro, por lo que obtuvo **cero (0.00) puntos**.

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo estipulado en la convocatoria de la licitación, para la acreditación de subcontratar MIPYMES, presenta una carta donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no subcontratará trabajos objeto de esta licitación.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 4).- Subcontratación de MIPYMES, sub inciso 4.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 4. a3.- Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la "CONVOCATORIA", sea autorizado subcontratar.

La distribución de los puntos señalados en este apartado, se hará de forma proporcional tomando como base el "LICITANTE" que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás "LICITANTES" obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al "LICITANTE" que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo anterior no acreditan para obtener puntos en este subrubro, por lo que obtuvo **cero (0.00) puntos**.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)

Sub rubro 5).- Valores agregados al servicio que se convoca.

Puntuación máxima asignada. 1(uno) punto.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó la documentación con probatoria que presente el licitante respecto a servicios realizados en plazos más reducidos; el otorgamiento de servicios adicionales a los requeridos en los términos de referencia o la obtención de resultados superiores a los requeridos en los servicios contratados.

Otorgamiento de puntos. El licitante que comprobó haber realizado servicios en plazos más reducidos o fue calificado por algún contratante de la administración pública por resultados superiores a los requeridos o, que propuso dotar de servicios adicionales a los solicitados en los términos de referencia.

El puntaje que se les asignó por este rubro, el licitante que cumplió con este requisito obtuvo el puntaje indicado, el licitante que no cumplió este requisito obtuvo cero (0) punto.

Si el o los formatos no fueron llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o son ilegible(s), o no presentaron los documentos requeridos, no se consideraron para el otorgamiento de puntaje.

Documento a evaluar. Escritos en los que se manifieste por parte de Dependencias y Entidades con las que haya contratado, haber realizado los servicios en plazos más reducidos o la obtención de resultados superiores a los requeridos en los servicios contratados. En su caso la proposición del licitante respecto a otorgar servicios adicionales a los requeridos en los términos de referencia. Formato libre.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 5 Valores agregados al servicio que se convoca, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-2-2022.**

Motivación:

Resultados de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados.

Al respecto el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo estipulado en la convocatoria de la licitación, no presenta documentos que acrediten haber realizado servicios en plazos más reducidos o escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual proponga valores agregados y se comprometa a cumplir durante el proceso de construcción de la obra.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 5).- Valores agregados al servicio que se convoca, sub inciso 5.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 5. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que compruebe haber realizado servicios en plazos más reducidos o haya sido calificado por algún contratante de la administración pública por resultados superiores a los requeridos o, que proponga dotar de servicios adicionales a los solicitados en los "TERMINOS DE REFERENCIA".

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Validad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

El puntaje que se les asignará por este rubro, el "LICITANTE" que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el "LICITANTE" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) punto.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo anterior no acreditan para obtener puntos en este subrubro, por lo que obtuvo **cero (0.00) puntos**.

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo estipulado en la convocatoria de la licitación, no presenta documentos que acrediten haber realizado servicios en plazos más reducidos o escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual proponga valores agregados y se comprometa a cumplir durante el proceso de construcción de la obra.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 5).- Valores agregados al servicio que se convoca, sub inciso 5.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 5. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que compruebe haber realizado servicios en plazos más reducidos o haya sido calificado por algún contratante de la administración pública por resultados superiores a los requeridos o, que proponga dotar de servicios adicionales a los solicitados en los "TERMINOS DE REFERENCIA".

El puntaje que se les asignará por este rubro, el "LICITANTE" que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el "LICITANTE" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) punto.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo anterior no acreditan para obtener puntos en este subrubro, por lo que obtuvo **cero (0.00) puntos**.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)

RUBRO C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Al licitante que acreditó tener el mayor tiempo y el mayor número de servicios de características, con plejidad y magnitud y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, se le otorgaron un rango de puntuación o unidades porcentuales **MÁXIMOS = 26 (veintiséis) PUNTOS** distribuidos de la siguiente manera:

Sub rubro 1.- Experiencia.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Puntuación máxima asignada. 12 (doce) PUNTOS.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se verificó que lo(s) servicio(s) realizado(s) por licitante en el periodo determinado sean similares a las solicitadas en la convocatoria.

Otorgamiento de puntos. El licitante que acreditó el mayor número de años ejecutando servicio(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la convocatoria, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de la convocatoria.

Para la evaluación se consideraron como máximo diez (10) servicio(s) similares o de la misma naturaleza, es decir solo se consideraron un servicio por año, si algún licitante presentó más de los servicios requeridas por año solo se tomaron en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 10 que se relacionaron en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpliera con los requisitos establecidos en la convocatoria en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Para acreditar cada año licitante debió mínimo demostrar haber ejecutado uno (1) servicio(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomó la fecha de la firma del contrato.

El licitante que acreditó el mayor número de años ejecutando servicio(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en convocatoria en los últimos diez (10) años, se le asignó los 12 (doce) puntos indicados en este apartado. Al resto de los licitantes se adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando servicios similares, mediante una regla de tres simple.

Consideraciones:

- Los contratos de servicio multianual se tomaron como uno solo.
- No se tomaron en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se consideraron contratos de servicios terminados)
- A las personas que decidieran agruparse para presentar una proposición conjunta pueden acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se consideraron para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el licitante debió de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acreditó no se tomó en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

- En caso de que licitante no cumpliera con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).

Documento a evaluar. Relación de contratos de servicios ejecutados similares a esta licitante (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de la(s) servicio(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la convocatoria, acta de entrega recepción y/o finiquito de los trabajos y/o acta de extinción de derechos (documentos completos y legibles).

En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, y factura del pago total del servicio, y/o finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente).

En el caso que no se presentó el o los contratos completos con todas sus hojas que lo integran o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado C Experiencia y especialidad del licitante, Subapartado 1 Experiencia., de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-2-2022.

Motivación:

Resultados de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica) resultando lo siguiente:

Al respecto, el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**; En base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 10 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando servicios similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (7 años) conforme a lo siguiente:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de servicio similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2021	21-X-GE-JEC-FIPUIN-LPE-009-W-Y-21	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, acta entrega recepción y Finiquito	0000119 al 0000135	\$9,025,857.33
2020	MSLP-OM-LPE-SRV-01-2020	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	0000136 al 0000142	\$1,884,237.15
2019	MSLP-DOP-LPE-SRV-01-2019	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	0000143 al 0000149	\$1,870,541.47
2018	SEDUVOP-EST-ADJ-25-2018	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000150 al 0000163	\$2,581,663.66

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

2017	S/N	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y factura	0000164 al 0000170	\$6,807,742.67
2016	16-X-GE-JEC-FONREGION-LIR-056-W-Y-16	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000171 al 0000183	\$1,193,880.94
2015	15-X-GE-JEC-FONRE-LPN-030-W-Y-15	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000184 al 0000197	\$1,346,004.40

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2014 24 CF A 175 Y 00 2014	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000198 al 0000207	\$302,074.55	Por no cumplir con el monto solicitado en la convocatoria.
3-X-CF-A-544-Y-0-3	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	000208 al 000220	\$1,177,691.93	Por no ser año consecutivo solicitados por la convocante.
12-X-GE-JEC-DGPP-LPN-019-W-Y-12	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	000220 al 000226	\$2,533,959.55	Por ser contrato fuera del periodo considerado en la convocatoria a la licitación.

Referente a los servicios que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3 y 1.a4 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de años ejecutando servicio(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA”, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”.

Para la evaluación se considerarán como máximo diez (10) servicio(s) similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará un servicio por año, si algún “LICITANTE” presentara más de los servicios requeridas por año solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 10 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA” en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza. Para acreditar cada año “LICITANTE” deberá mínimo demostrar haber ejecutado uno (1) servicio(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán los servicios en los años en que sean consecutivos, de ser solo uno (1) servicio, se le considerará solo uno.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de años ejecutando servicio(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en “CONVOCATORIA” en los últimos diez (10) años, se le asignará los 12 (doce) puntos indicados en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando servicios similares, mediante una regla de tres simple. (...)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Consideraciones: (...)

- Los contratos de servicio multianual se tomarán como uno solo.
- No se tomarán en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se considerarán contratos de servicios terminadas)
- A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el "LICITANTE" deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que "LICITANTE" no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).

"1. a4.- Documento a evaluar.

Relación de contratos de servicios ejecutadas similares a esta LICITACIÓN" (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de la(s) servicio(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", acta de entrega recepción y/o finiquito de los trabajos y/o acta de extinción de derechos (documentos completos y legibles).

En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, y factura del pago total del servicio, y/o finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente).

En el caso que no se presenta el o los contratos completos con todas sus hojas que lo integran o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **doce (12) puntos**.

Al resto de los licitantes se les otorgó su puntaje respectivo mediante una regla de tres simple tomando como referencia el mayor número de años ejecutando servicios similares o de la misma naturaleza de los trabajos convocados, resultando lo siguiente:

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**; En base a la documentación presentada en la forma E9-b, relaciona y presenta 5 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando servicios similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando los años 2013 y 2014 (2 años) conforme a lo siguiente:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de servicio similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2013	2013-5-CE-A-463-Y-0-13	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000144 al 0000165	\$1,483,595.60
2014	2014-23-CF-A-014-Y-00-2014	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito, acta entrega y acta	0000166 al 0000185	\$1,241,195.26

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

			de extinción de derechos		
--	--	--	--------------------------	--	--

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
14-I-CD-A-077-Y-0-14	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito, acta entrega extinción de derechos	0000187 al 0000207	\$5,594,667.80	Por no ser años consecutivos solicitado por la convocante
16-7-CI-A-090-Y-0-16	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000208 al 0000234	\$5,094,438.08	Por no ser años consecutivos solicitado por la convocante
21-7-CI-B-076-Y-0-21	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000235 al 0000255	\$2,731,522.17	Por no ser años consecutivos solicitado por la convocante

Referente a los servicios que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3 y 1.a4 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de años ejecutando servicio(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA”, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”.

Para la evaluación se considerarán como máximo diez (10) servicio(s) similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará un servicio por año, si algún “LICITANTE” presentara más de los servicios requeridas por año solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 10 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA” en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza. Para acreditar cada año “LICITANTE” deberá mínimo demostrar haber ejecutado uno (1) servicio(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán los servicios en los años en que sean consecutivos, de ser solo uno (1) servicio, se le considerará solo uno.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de años ejecutando servicio(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en “CONVOCATORIA” en los últimos diez (10) años, se le asignará los 12 (doce) puntos indicados en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando servicios similares, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- Los contratos de servicio multianual se tomarán como uno solo.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

- *No se tomarán en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se considerarán contratos de servicios terminadas)*
- *A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.*
- *Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:*
 - *Estudios de Geotecnia.*
 - *Estudios de Geología Estructural de rocas.*
- *Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.*
- *Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el "LICITANTE" deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.*
- *En caso de que "LICITANTE" no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).*

1. a4.- Documento a evaluar.

Relación de contratos de servicios ejecutadas similares a esta LICITACIÓN" (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de la(s) servicio(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", acta de entrega recepción y/o finiquito de los trabajos y/o acta de extinción de derechos (documentos completos y legibles).

En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, y factura del pago total del servicio, y/o finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente).

En el caso que no se presenta el o los contratos completos con todas sus hojas que lo integran o son ilegible(s), así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **tres punto cuarenta y tres (3.43) puntos.**

De lo anterior se obtuvieron los siguientes puntajes.

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	12.00 (Doce)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	3.43 (Tres punto cuarenta y tres)

Sub rubro 2.- Especialidad

Puntuación máxima asignada. 14 (catorce) PUNTOS.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se valoró si licitante en base al número de servicios propuestos acreditar que ha ejecutado con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la convocatoria. Para la evaluación se consideraron como máximo diez (10) servicios similares o de la misma naturaleza, si algún licitante presentó más de los servicios requeridas solo se tomaron en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 10 que se relacionen en la forma (Forma E-9b) y que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Otorgamiento de puntos. El licitante que acreditó el mayor número de contratos de servicios similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la convocatoria, en los últimos 10 (diez) años previos a la publicación de la convocatoria, se le asignó **9 (nueve) puntos** del total

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los licitantes cuya propuesta cumplió con este requisito, se adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme al número de servicios similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple.

Para la evaluación de este subrubro se tomaron las siguientes consideraciones, mismas que se establecieron en la convocatoria a la licitación:

- Los contratos de servicio multianual se tomaron como uno solo.
- No se tomaron en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se consideraron contratos de servicios terminados)
- A las personas que decidieran agruparse para presentar una proposición conjunta pueden acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se consideraron para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el licitante debió de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acreditó no se tomó en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que licitante no cumplió con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).

Documento a evaluar. Relación de contratos de servicios ejecutadas similares a esta licitación (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de lo(s) servicio(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la convocatoria, acta de entrega recepción y/o finiquito de los trabajos y/o acta de extinción de derechos (documentos completos y legibles).

En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, y factura del pago total del servicio, y/o finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente).

En el caso que no se presentaran el o los contratos completos con todas sus hojas que lo integran o son ilegible(s), así como el acta de entrega recepción y/o finiquito de los trabajos y/o acta de extinción de derechos, o no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado C Experiencia y especialidad del licitante,

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Subapartado 1 Especialidad, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-2-2022.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica) resultando lo siguiente:

Al respecto el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**; En base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 10 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de contratos ejecutados de servicios similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando 8 servicios que cumplieron con este apartado, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
21-X-GE-JEC-FIPUIN-LPE-009-W-Y-21	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, acta entrega recepción y Finiquito	0000119 al 0000135	\$9,025,857.33
MSLP-OM-LPE-SRV-01-2020	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	0000136 al 0000142	\$1,884,237.15
MSLP-DOP-LPE-SRV-01-2019	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	0000143 al 0000149	\$1,870,541.47
SEDUVOP-EST-ADJ-25-2018	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000150 al 0000163	\$2,581,663.66
S/N	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y factura	0000164 al 0000170	\$6,807,742.67
16-X-GE-JEC-FONREGION-LIR-056-W-Y-16	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000171 al 0000183	\$1,193,880.94
15-X-GE-JEC-FONRE-LPN-030-W-Y-15	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000184 al 0000197	\$1,346,004.40
3-X-CF-A-544-Y-0-3	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	000208 al 000220	\$1,177,691.93

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
--------------------	------------------	------------------------	-------------------------------------	---	------------

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Validadad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

2014 24 CF A 175 Y 00 2014	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000198 al 0000207	\$302,074.55	Por no cumplir con el monto solicitado en la convocatoria.
12-X-GE-JEC- DGPP-LPN- 019-W-Y-12	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	000220al 000226	\$2,533,959.55	Por ser contrato fuera del periodo considerado en la convocatoria a la licitación.

Referente a los servicios que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de contratos de servicios similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA”, en los últimos 10 (diez) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”, se le asignarán 9 (nueve) puntos del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” cuya propuesta cumpla con este requisito, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de servicios similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple. (...)

(...) Consideraciones:

- Los contratos de servicio multianual se tomarán como uno solo.
- No se tomarán en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se considerarán contratos de servicios terminadas)
- A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.
- Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el “LICITANTE” deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que “LICITANTE” no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).”

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **catorce (9) puntos**.

Al resto de los licitantes se les otorgó su puntaje respectivo mediante una regla de tres simple tomando como referencia el mayor número de contratos de servicios similares ejecutados de la misma naturaleza resultando lo siguiente:

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**; En base a la documentación presentada en la forma E9-b, relaciona y presenta 5 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de contratos ejecutados de servicios similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando 5 servicios que cumplieron con este apartado, conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Número de contrato	Tipo de servicio similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2013-5-CE-A-463-Y-0-13	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000144 al 0000165	\$1,483,595.60
2014-23-CF-A-014-Y-00-2014	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito, acta entrega y acta de extinción de derechos	0000166 al 0000185	\$1,241,195.26
14-I-CD-A-077-Y-0-14	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito, acta entrega extinción de derechos	0000187 al 0000207	\$5,594,667.80
16-7-CI-A-090-Y-0-16	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000208 al 0000234	\$5,094,438.08
21-7-CI-B-076-Y-0-21	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000235 al 0000255	\$2,731,522.17

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de contratos de servicios similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA”, en los últimos 10 (diez) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”, se le asignarán 9 (nueve) puntos del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” cuya propuesta cumpla con este requisito, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de servicios similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple. (...)

(...) Consideraciones:

- Los contratos de servicio multianual se tomarán como uno solo.
- No se tomarán en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se considerarán contratos de servicios terminadas)
- A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.
- Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el “LICITANTE” deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que “LICITANTE” no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).”

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **cinco punto sesenta y tres (5.63) puntos.**

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	9.00 (Nueve)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	5.63 (Cinco punto sesenta y tres)

El licitante que de acuerdo a los contratos de servicios similares características, con plejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la convocatoria que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de servicios ejecutada con respecto a los demás licitantes, en los últimos 10 (diez) años previos a la publicación de la convocatoria, Para la evaluación se consideraron como importe máximo **\$10,000,000.00 (Diez millones pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, de los cuales debieron de ser como mínimo dos estudios y proyectos de estructuras (puentes, pasos superiores e inferiores y entronques a desnivel), si algún licitante acreditó mayor monto, solo se tomaron en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 servicios que se relacionen en la forma (E-4) y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignaron los **5 (cinco) puntos** restantes del total del puntaje indicado en este apartado.

Al resto de los licitantes cuya propuesta se determinó como solvente, se adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de servicio ejecutado, mediante una regla de tres simple.

Para la evaluación de este subrubro se tomaron las siguientes consideraciones, mismas que se establecieron en la convocatoria a la licitación:

Consideraciones:

- Los contratos de servicio multianual se tomaron como uno solo.
- No se tomaron en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se consideraron contratos de servicios terminados)
- A las personas que decidieran agruparse para presentar una proposición conjunta pueden acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se consideraron para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el licitante debió de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acreditó no se tomó en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que licitante no cumplió con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Documento a evaluar. Relación de contratos de servicios ejecutadas similares a esta licitación (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de lo(s) servicio(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la convocatoria, acta de entrega recepción y/o finiquito de los trabajos y/o acta de extinción de derechos (documentos completos y legibles).

En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, y factura del pago total del servicio, y/o finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente).

En el caso que no se presentaran el o los contratos completos con todas sus hojas que lo integran o son ilegible(s), así como el acta de entrega recepción y/o finiquito de los trabajos y/o acta de extinción de derechos, o no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado C Experiencia y especialidad del licitante, Subapartado 1 Especialidad, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-2-2022.**

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica) resultando lo siguiente

Al respecto el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.;** En base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 10 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor monto de contratos ejecutados de servicios similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
21-X-GE-JEC-FIPUIN-LPE-009-W-Y-21	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, acta entrega recepción y Finiquito	0000119 al 0000135	\$9,025,857.33
MSLP-OM-LPE-SRV-01-2020	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	0000136 al 0000142	\$1,884,237.15
MSLP-DOP-LPE-SRV-01-2019	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	0000143 al 0000149	\$1,870,541.47
SEDUVOP-EST-ADJ-25-2018	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000150 al 0000163	\$2,581,663.66

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

S/N	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y factura	0000164 al 0000170	\$6,807,742.67
16-X-GE-JEC-FONREGION-LIR-056-W-Y-16	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000171 al 0000183	\$1,193,880.94
15-X-GE-JEC-FONRE-LPN-030-W-Y-15	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000184 al 0000197	\$1,346,004.40
3-X-CF-A-544-Y-0-3	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	000208 al 000220	\$1,177,691.93

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2014 24 CF A 175 Y 00 2014	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000198 al 0000207	\$302,074.55	Por no cumplir con el monto solicitado en la convocatoria.
12-X-GE-JEC-DGPP-LPN-019-W-Y-12	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	000220 al 000226	\$2,533,959.55	Por ser contrato fuera del periodo considerado en la convocatoria a la licitación.

Con sus contratos acredita un importe de \$25,887,619.55 (Veinticinco millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos 55/100 M.N.), sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública solo se tomaron \$10,000,000.00 (Diez millones pesos 00/100 M.N.) como máximo; Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **cinco (5) puntos**.

Referente a los servicios que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que de acuerdo a los contratos de servicios similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA" que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de servicios ejecutada con respecto a los demás "LICITANTES", en los últimos 10 (diez) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA", Para la evaluación se consideraran como importe máximo \$10,000,000.00 (Diez millones pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, de los cuales deberán de ser como mínimo dos estudios y proyectos de estructuras (puentes, pasos superiores e inferiores y entronques a desnivel), si algún "LICITANTE" acredita mayor monto, solo se tomaran en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 servicios que se relacionen en la forma (E-4) y que cumpla con los requisitos establecidos en la "CONVOCATORIA" en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignarán los 5 (cinco) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" cuya propuesta se

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

determine como solvente, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de servicio ejecutado, mediante una regla de tres simple. (...)

(...) Consideraciones:

- Los contratos de servicio multianual se tomarán como uno solo.
- No se tomarán en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se considerarán contratos de servicios terminadas)
- A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.
- Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el "LICITANTE" deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que "LICITANTE" no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0)."

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**; En base a la documentación presentada en la forma E9-b, relaciona y presenta 5 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor monto de contratos ejecutados de servicios similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2013-5-CE-A-463-Y-0-13	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000144 al 0000165	\$1,483,595.60
2014-23-CF-A-014-Y-00-2014	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito, acta entrega y acta de extinción de derechos	0000166 al 0000185	\$1,241,195.26
14-I-CD-A-077-Y-0-14	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito, acta entrega extinción de derechos	0000187 al 0000207	\$5,594,667.80
16-7-CI-A-090-Y-0-16	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000208 al 0000234	\$5,094,438.08
21-7-CI-B-076-Y-0-21	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000235 al 0000255	\$2,731,522.17

Con sus contratos acredita un importe de \$16,145,418.91 (Dieciséis millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 91/100 M.N.), sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública solo se tomaron \$10,000,000.00 (Diez millones pesos 00/100 M.N.) como máximo; Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **cinco (5) puntos**.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Al respecto, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que de acuerdo a los contratos de servicios similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA” que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de servicios ejecutada con respecto a los demás “LICITANTES”, en los últimos 10 (diez) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”, Para la evaluación se consideraran como importe máximo \$10,000,000.00 (Diez millones pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, de los cuales deberán de ser como mínimo dos estudios y proyectos de estructuras (puentes, pasos superiores e inferiores y entronques a desnivel), si algún “LICITANTE” acredita mayor monto, solo se tomaran en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 servicios que se relacionen en la forma (E-4) y que cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA” en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignarán los 5 (cinco) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” cuya propuesta se determine como solvente, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de servicio ejecutado, mediante una regla de tres simple. (...)

(...) Consideraciones:

- Los contratos de servicio multianual se tomarán como uno solo.
 - No se tomarán en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se considerarán contratos de servicios terminadas)
 - A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
 - Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.
- Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el “LICITANTE” deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
 - En caso de que “LICITANTE” no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).”

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje.

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	5.00 (Cinco)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	5.00 (Cinco)

RUBRO D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Puntuación máxima asignada. 8 (ocho) puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se verificó el número de servicios similares o de la misma naturaleza expresadas por el licitante y que correspondan a las solicitadas en la convocatoria que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el reglamento en tiempo y forma.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Otorgamiento de puntos. El licitante que acreditó el mayor número de servicios de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el reglamento, es decir que no se le haya aplicado penas convencionales por atraso de contrato y que haya terminado los trabajos en el tiempo establecido en el contrato, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El licitante debió mínimo demostrar haber ejecutado uno (1) servicio y máximo diez (10) servicio(s) de la misma naturaleza solicitado en la convocatoria, en el periodo anteriormente mencionado.

El licitante que acreditó el mayor número de servicios de la misma naturaleza solicitadas en la convocatoria que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtuvieron la puntuación que corresponda en relación con el número servicios que acreditaron haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en la ley y reglamento. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el licitante que acreditó mayor número de servicios terminadas en tiempo y forma.

A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaron el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la convocatoria, que acreditaron haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el licitante no acreditó haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún licitante cumpla con este requisito el subrubro obtuvo una calificación de cero (0).

Para la evaluación de este subrubro se tomaron las siguientes consideraciones, mismas que se establecieron en la convocatoria a la licitación:

- Los contratos de servicio multianual se tomaron como uno solo.
- No se tomaron en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se consideraron contratos de servicios terminados)
- A las personas que decidieran agruparse para presentar una proposición conjunta pueden acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.

Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se consideraron para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el licitante debió de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acreditó no se tomó en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que licitante no cumplió con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0).

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Documento a evaluar. Relación de Contratos de trabajos similares a esta licitación cumplidos en tiempo y forma (forma E-9b), copia simple de los contratos, acta de entrega-recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones, debidamente requisitados. En el caso de contratos con particulares debió anexar copia simple de los contratos, acta de entrega-recepción, y factura del pago total del servicio, y/o finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente). No se acreditó puntaje al licitante que entregó documentación incompleta de los diferentes procesos de contratación, ejecución y finiquito de contratos.

Si los documentos no estaban completos, debidamente requisitados o eran ilegibles, así como, no acreditaban la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se consideraron para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado D Cumplimiento de contrato, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-2-2022.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica) resultando lo siguiente:

Al respecto el licitante: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.;** En base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 10 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de cumplimiento de contratos de servicios similares o de la misma naturaleza en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria, acreditando un (1) servicios con los siguientes contratos:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de servicio similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2021	21-X-GE-JEC-FIPUIN-LPE-009-W-Y-21	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, acta entrega-recepción y Finiquito	0000119 al 0000135	\$9,025,857.33

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
--------------------	------------------	------------------------	-------------------------------------	---	------------

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

2014 24 CF A 175 Y 00 2014	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000 198 al 0000207	\$302,074.55	Por no cumplir con el monto solicitado en la convocatoria.
12-X-GE-JEC- DGPP-LPN-019-W- Y-12	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	000220 al 000226	\$2,533,959.55	Por ser contrato fuera del periodo considerado en la convocatoria a la licitación.
MSLP-OM-LPE- SRV-01-2020	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	0000 136 al 0000 142	\$1,884,237.15	Por no presentar finiquito solicitado por la convocante.
MSLP-DOP-LPE- SRV-01-2019	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	0000 143 al 0000 149	\$1,870,541.47	Por no presentar finiquito solicitado por la convocante.
SEDUVOP-EST- ADJ-25-2018	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000 150 al 0000 163	\$2,581,663.66	Por no presentar acta entrega recepción solicitado por la convocante.
S/N	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y factura	0000 164 al 0000 170	\$6,807,742.67	Por no presentar finiquito ni acta entrega recepción solicitado por la convocante.
16-X-GE-JEC- FONREGION-LIR- 056-W-Y-16	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000 171 al 0000 183	\$1,193,880.94	Por no presentar acta entrega recepción solicitado por la convocante.
15-X-GE-JEC- FONRE-LPN-030- W-Y-15	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y Finiquito	0000 184 al 0000 197	\$1,346,004.40	Por no presentar acta entrega recepción solicitado por la convocante.
3-X-CF-A-544-Y-0- 3	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato y acta entrega recepción	000208 al 000220	\$1,177,691.93	Por no presentar finiquito solicitado por la convocante.

Referente a los servicios que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado D.-Cumplimiento de contrato, inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de servicios de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el “REGLAMENTO”, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El “LICITANTE” deberá mínimo demostrar haber ejecutado uno (1) servicio y máximo diez (10) servicio(s) de la misma naturaleza solicitado en la “CONVOCATORIA”, en el periodo anteriormente mencionado.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de servicios de la misma naturaleza solicitadas en la “CONVOCATORIA” que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número servicios que acrediten haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el en la “LEY” y “REGLAMENTO”. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el “LICITANTE” que acreditó mayor número de servicios terminadas en tiempo y forma.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el "LICITANTE" no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).

(...) Consideraciones:

- Los contratos de servicio multianual se tomarán como uno solo.
- No se tomarán en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se considerarán contratos de servicios terminadas)
- A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.
- Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el "LICITANTE" deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que "LICITANTE" no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0)."

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **ocho (8) puntos**.

El licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**; En base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 5 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de cumplimiento de contratos de servicios similares o de la misma naturaleza en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria, acreditando un (1) servicios con los siguientes contratos:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de servicio similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2021	21-7-CI-B-076-Y-0-21	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000235 al 0000255	\$2,731,522.17

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de servicio	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2013-5-CE-A-463-Y-0-13	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000144 al 0000165	\$1,483,595.60	Por ser contrato fuera del periodo considerado en la convocatoria a la licitación.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

2014-23-CF-A-014-Y-00-2014	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito, acta entrega y acta de extinción de derechos	0000166 al 0000185	\$1,241,195.26	Por ser contrato fuera del periodo considerado en la convocatoria a la licitación.
14-I-CD-A-077-Y-0-14	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito, acta entrega extinción de derechos	0000187 al 0000207	\$5,594,667.80	Por ser contrato fuera del periodo considerado en la convocatoria a la licitación.
16-7-CI-A-090-Y-0-16	Estudios y proyectos ejecutivos (incluye estudios de mecánica de suelos)	Contrato, finiquito y acta entrega recepción	0000208 al 0000234	\$5,094,438.08	Por ser contrato fuera del periodo considerado en la convocatoria a la licitación.

Referente a los servicios que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado D.-Cumplimiento de contrato, inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de servicios de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el "REGLAMENTO", en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado uno (1) servicio y máximo diez (10) servicio(s) de la misma naturaleza solicitado en la "CONVOCATORIA", en el periodo anteriormente mencionado.

El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de servicios de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA" que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número servicios que acrediten haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el en la "LEY" y "REGLAMENTO". Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el "LICITANTE" que acreditó mayor número de servicios terminadas en tiempo y forma.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el "LICITANTE" no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).

(...) Consideraciones:

- Los contratos de servicio multianual se tomarán como uno solo.
- No se tomarán en cuenta para este rubro los servicios que se encuentren en proceso. (solo se considerarán contratos de servicios terminadas)
- A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de servicio(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como servicios similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
 - Estudios de Geotecnia.
 - Estudios de Geología Estructural de rocas.
- Con contratos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Cuando se trate de servicios ejecutados a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje los servicios en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el "LICITANTE" deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de servicios como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que "LICITANTE" no cumpla con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) tendrá una calificación de cero (0)."

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **ocho (8) puntos**.

De lo anterior se obtuvieron los siguientes puntajes.

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	8.00 (Ocho)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	8.00 (Ocho)

PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La suma total de los criterios evaluados en las proposiciones da como resultado el puntaje final de la evaluación de la solvencia de las propuestas técnicas, siendo el siguiente:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	57.00 (Cincuenta y siete)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	45.06 (Cuarenta y cinco punto cero seis)

V.4.- En apego a lo establecido en el artículo 71fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y tomando como referencia el resultado del puntaje final de la evaluación de la solvencia de las propuestas técnicas y documentación distinta se determinó que no se desecharon licitantes.

V.5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 71fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; a continuación se da a conocer el nombre de lo(s) licitante(s) cuyas proposiciones técnicamente son solventes cumpliendo con una calificación de cuando menos de 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) puntos máximos, resultado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y a la documentación distinta en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, siendo las siguientes:

LICITANTE
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.

V.6.- Evaluación a la parte legal

En segundo término, posterior a la evaluación técnica, la convocante procedió a realizar la evaluación a la documentación legal de las proposiciones presentadas desechando aquellas que no cumplan con los requerimientos solicitados en la convocatoria a la licitación, y solo se continuará con la evaluación económica de aquellas que hayan cumplido con la evaluación técnica y legal. En esta etapa los licitantes no obtienen puntaje, solo es una etapa de cumplimiento, resultado de lo anterior, no se desechó ninguna proposición por lo que se consideró solvente legalmente los siguientes licitantes:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

LICITANTE
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.

V.7.- Criterio relativo al precio: Evaluación económica.

Posterior a la evaluación de las proposiciones de la documentación técnica y legal, la convocante procedió a realizar la evaluación económica solo de aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos en esas etapas; el o los licitantes que cumplieron con los aspectos solicitados en la convocatoria obtendrán los puntos conforme se establece en el subnumeral 11.3 y aquellos que no cumplieron su proposición será desechada en esta etapa de evaluación, resultado de esta evaluación se menciona que no se desecharon licitantes.

Asignación de puntaje en la evaluación económica.

A las proposiciones económicas que cumplieron con los requisitos señalados en el anterior subnumeral, se les asignó un puntaje de hasta 40.0 (cuarenta) puntos, conforme a lo siguiente:

El licitante que presentó la proposición económica que resulte ser la más baja con relación al resto de las proposiciones determinadas como solventes, se le adjudicó 40.0 (cuarenta) puntos.

La puntuación que se le asignó a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinó atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 40(PSPMB/PP_j) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PA_j = Puntos a asignar a la proposición "j"

PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo.

PP_j = Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	40.00 (Cuarenta)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	39.86 (Treinta y nueve punto ochenta y seis)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

V.8.- Puntaje Final de la evaluación:

La suma de los criterios técnicos y económicos evaluados da como resultado el puntaje final siguiente:

LICITANTE	PUNTOS
CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.	97.00 (Noventa y siete)
LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	84.92 (Ochenta y cuatro punto noventa y dos)

VI. FALLO DE LA LICITACIÓN:

Acto seguido el **C. Mowgli Sandino Gutiérrez Juárez**, conforme a las facultades que le confieren como Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí establecidas en los artículos 12 fracción VII del Decreto de Creación y 13 fracción VII del Reglamento Interno de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, emite el fallo de la Licitación Pública Estatal No. **LO-EST-247800015-2-2022**, referente al servicio relacionado con la obra pública denominado: **“Estudios de geotecnia y geología estructural de rocas del proyecto denominado Vía Alterná”**, declarando como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a la empresa: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**, por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación pública estatal y la más conveniente para el Estado con un importe de **\$2,490,161.26 (Dos millones cuatrocientos noventa mil ciento sesenta y un pesos 26/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de ubicar la posición de cada uno de los licitantes de los cuales sus proposiciones cumplieron en las evaluaciones técnica, legal y económica con los requisitos señalados en la convocatoria, quedando los lugares de la siguiente manera, segundo lugar al licitante: **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**

VII. FIRMA DE CONTRATO:

La presente acta surte efectos legales de notificación para la empresa: **CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.**, por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **once horas del día veintinueve de julio de dos mil veintidós**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.; con anterioridad a esta fecha deberá de presentar la siguiente documentación en original:

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poder notarial del representante legal para actos de administración o para suscribir contratos.
4. Identificación oficial del representante legal.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

5. Programa en el que establezca la forma en que se aplicará el anticipo, lo cual deberá precisarse en el contrato. El licitante ganador deberá acreditar con documentos el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
6. Original o copia certificada para su cotejo de la Declaración Fiscal y Balance General de la persona física o moral, correspondiente a los 2 ejercicios anteriores que compruebe los requerimientos financieros solicitados en la Convocatoria a la Licitación.
7. Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple con lo que se establece en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento fedatario que acompaña para acreditar que cumple con el requisito de consulta de opinión ante el SAT, mismo que deberá de ser entregado dos días anteriores a la firma de contrato, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, jec_estimaciones@slp.gob.mx, a fin de que el SAT, envíe también a ésta el “acuse de respuesta” en atención a la solicitud de opinión. Es requisito indispensable para la firma del contrato, que el licitante a quien se le adjudique el citado documento, presente la opinión positiva en los términos del citado artículo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se podrá formalizar el contrato del servicio relacionado con la obra pública si el licitante presenta opinión negativa, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
8. Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se exprese la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento al acuerdo ACDO.SA.I.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Febrero del 2015, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento fedatario que acompaña para acreditar que cumple con el requisito, mismo que deberá de ser entregado dos días anteriores a la firma de contrato, si el licitante no presenta documento solicitado no se podrá formalizar el contrato del servicio relacionado con la obra pública, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
9. Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) en el que se emita una constancia cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio del 2017, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento que acompaña para acreditar que cumple con el requisito, mismo que deberá de ser entregado antes de la firma de contrato.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

10. Conforme a lo que establece el Acuerdo que determina las Dependencias y Entidades Estatales que deberán instalar su Comité de Obras Públicas y las Bases para la Integración y Funcionamiento de los mismos, de fecha 23 de agosto de 2014, antes de la firma del contrato deberá de inscribirse en el Padrón de contratistas de esta Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.
11. Deberá de presentar fotografía, localización georreferenciada y comprobante (luz, agua, teléfono) del domicilio fiscal.

VIII. ENTREGA DE GARANTIAS:

Las fianzas de garantías de cumplimiento y de anticipo se deberán de apegar a lo previsto en los artículos 115 fracción I y II y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numeral 17 de la Convocatoria a la Licitación; obligándose a entregar dichas garantías con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

Apercibiendo que, si no cumple con las obligaciones señaladas en la fracción VII y VIII de este documento, a título de pena convencional por el simple retardo en su cumplimiento, la presente adjudicación dejará de surtir efectos legales.

IX. ENTREGA DE ANTICIPOS:

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza por la entrega de anticipo, a partir del día **veintinueve de julio de dos mil veintidós** en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

X. INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El licitante ganador deberá de iniciar los trabajos el día **primero de agosto de dos mil veintidós** y tendrá un plazo de **90 días naturales** para su ejecución. Previendo de común acuerdo las fechas establecidas de vencimiento del recurso en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Asimismo, se cita al licitante adjudicado para que asista a la apertura de la bitácora convencional el día **veintinueve de julio de dos mil veintidós a las trece horas**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Construcción y Conservación, ubicadas en Av. Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

XI. DISPOSICIONES GENERALES:

En base a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se fijará una copia del acta de esta junta de fallo en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio ubicado en la calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., para este efecto se señalan, la sala recepción de la Dirección General y en las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí; dicho documento se encontrará disponible íntegro para consulta de cualquier interesado por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. Asimismo, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental página web <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/> y página web de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí www.jec.slp.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, la Convocatoria a la Licitación, se les informa a los participantes de los cuales sus proposiciones fueron desechadas, que podrán recoger la documentación presentada después de haber transcurrido sesenta días naturales de la fecha del fallo y en caso de existir alguna inconformidad, se les entregará 5 días después de haberse otorgado la resolución respectiva, misma que se encontrará en custodia de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

De conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse, en el plazo establecido en el párrafo anterior, y pasarán a formar parte de los expedientes de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 171 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

XII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS:

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **nueve horas con cincuenta minutos del día quince de julio del dos mil veintidós.**

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-2-2022

XIII.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente fallo.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN

MOW GLI SANDINO GUTIÉRREZ JUÁREZ

DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO GIL

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
Y LICITACIONES

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
Y DERECHOS HUMANOS

MIGUEL ANGEL HERRERA AMAYA

JUAN CARLOS CANO TRUJILLO

SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN

JEFE DE DEPARTAMENTO HABILITADO CON LAS
FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE ESTIMACIONES Y
CONTRATOS

ROSALÍA BANDALA HERNÁNDEZ

CARLOS EDUARDO FLORES MORALES

ASESOR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSÍ

JOSÉ EMMANUEL SILVA HERNÁNDEZ

La presente hoja de rúbricas forma parte integral del Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. **LO-EST-247800015-2-2022** correspondiente al servicio relacionado con la obra pública correspondiente a: **"Estudios de geotecnia y geología estructural de rocas del proyecto denominado Vía Alterna."**

FIN DE TEXTO.....

LICITACIÓN LO-EST-247800015-2-2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>